



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmp102bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 1100140030022023-00371

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (No. 52) se ajusta a derecho:

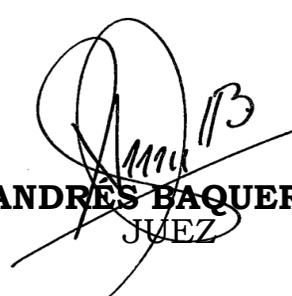
En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 13/10/2023 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2023-371 de AECSA S.A. contra JUAN CARLOS FALLA RIVERA. En la forma como sigue:

Agencias en <u>derecho</u> (No. 008)	\$7.705.000,00
TOTAL	\$7.705.000,00

El Despacho le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, por secretaria córrase traslado en legal forma (Archivo No. 11).

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
020 hoy **11 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario